



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00488-00
DEMANDANTE	Compañía de Financiación Especializada Finesa S.A.
DEMANDADO	Santiago Marín Restrepo

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificado que, la Secretaria de Gobierno de Villamaría (Caldas), devolvió el Despacho Comisorio No. 036 sin diligenciar, se ordenará que sea agregado en el expediente y puesto en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por la Secretaria de Gobierno de Villamaría, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, quince (15) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 036



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria